CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES E INSUMOS PARA CAFE" – ID Nº 436.602

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES E INSUMOS PARA CAFE" – ID Nº 436.602.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas CAFE FICHA SRL, CAFETTO S.A., CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, EL SERIGRAFICO SRL, SOLUTECNO S.A.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 11:00 hs. del jueves 26 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. con RUC N° 80112812-9;**
2. **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC N° 1412573-0;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 15 de noviembre de 2023 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas, las cuales constan en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Lote N° 1	Lote N° 2	Total
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	14.391.400	347.100	14.738.500
2	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	13.045.000	379.000	13.424.000

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se deja constancia que:

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, estatutos sociales, la constancia de SIPE donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, estatuto social y el acta de asamblea, su mail: gruponsparaguay@gmail.com

KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constancia de RUC, su mail: benny_yegros@hotmail.com

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (persona física)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) (persona física)	NO APLICA	CUMPLE

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (persona física)	NO APLICA	NO APLICA

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** **CUMPLEN** con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la carta de invitación por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las empresas.

Asimismo, se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los demás oferentes que continúan en evaluación cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores de **15% por encima** del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas.

Se remitió notas a ambos oferentes solicitando el desglose de sus precios, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma por ambos oferentes, por lo que este comité evaluador decidió aceptar las ofertas presentadas por ambos oferentes y continuar con la evaluación de los demás requisitos.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se*

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"; se seleccionó al oferente **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS en el Lote N° 1** y al oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. en el Lote N° 2** considerando que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales	**KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**	**GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Otros documentos	**KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**	**GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que se deberá demostrar la experiencia en venta de obsequios protocolares varios y/o en venta de insumos para café (dependiendo de que lote oferta) con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 36 meses.

La firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** ha remitido un contrato correspondiente a la provisión de obsequios protocolares correspondiente al

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

año 2019, que se encuentra fuera de los 36 meses establecidos en la carta de invitación, por lo que el mismo no puede ser aceptado.

En ese sentido, corresponde **DESCALIFICAR** en el Lote N° 1 "Adquisición de obsequios protocolares" al oferente **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** por no cumplir con la experiencia requerida.

Se seleccionó la oferta del oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** por ser el siguiente precio más bajo en el Lote N° 1.

El oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** no ha remitido la documentación que demuestra que cuenta con la experiencia requerida en el Lote N° 1 "Adquisición de obsequios protocolares", por lo que este comité ha decidido **DESCALIFICAR** su oferta.

En lo que respecta al Lote N° 2, el oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** ha presentado las documentaciones que demuestran que cuenta con experiencia en venta de café y **CUMPLE** con el mencionado requisito.

La sumatoria de las facturas presentadas por **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** alcanza un monto de Gs. 11.284.000 (guaraníes once millones doscientos ochenta y cuatro mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a", "b", "m", y "n" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que los representantes y miembros de la firma oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD DE	C.I.	RESULTADO
NIDIA GONZALEZ	PRESIDENTA	2.152.752	NO POSEE PROHIBICIONES
SIRLEY T. DA ROSA	ACCIONISTA	6.948.428	NO POSEE PROHIBICIONES

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a, b, m, y n de la Ley N° 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Técnica: NO APLICA

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, se determinó que el mismo cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de la misma.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 281 "Servicios de ceremonial" y 311 "alimentos para personas", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 65/2023.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPA

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "LOTE"*** se eleva a consideración del vicepresidente de la República, recomendando salvo mejor parecer:

Que, el **Lote N° 1 Adquisición de obsequios protocolares** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES E INSUMOS PARA CAFE" – ID Nº 436.602** sea **DECLARADO DESIERTO** considerando que las ofertas presentadas no son susceptibles de adjudicación; el **Lote N° 2 Adquisición de insumos de cafetería** sea adjudicado a la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. con RUC N° 80112812-9** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la experiencia, capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 22 días del mes de noviembre de 2023, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA

Anexo N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN Contratación Directa N° 17/23 para la Adquisición de obsequios protocolares e insumos para cafe con ID N° 436.602							
LOTE NRO: 2							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50201706-005	Café soluble en frasco	Unidad	UNIDAD	1	42.800	42.800
2	50131702-010	Leche descremada en polvo	Unidad	UNIDAD	1	46.700	46.700
3	50161509-002	Azucar en sobre	Unidad	UNIDAD	1	74.600	74.600
4	50161509-005	Edulcorante en sobre	Unidad	UNIDAD	1	183.000	183.000
						Precio Total	**347.100**

Monto minimo Gs. 5.000.000 (guaranies cinco millones)
Monto máximo Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones)

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ L.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA